

OFICINA DE PARTES

Falta en
Acta entrega
de terreno



DECRETO EXENTO N° 6131
VISTOS:
RETIRO, 11 FEB. 2020

1° El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2020.

2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su reglamento.

3° El Convenio de transferencia de recursos FRIL 2019 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Proyecto "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro", Cod. BIP 40.000.498-0, suscrito con fecha 12.03.2019.

4° Res. Exenta N° 1220/2019, que aprueba el referido convenio de transferencia por parte del GORE Maule y Decreto Exento N° 1.470, de fecha 03.05.2019 que lo sanciona por parte de la Municipalidad.

5° El Decreto Exento N° 2.290 de fecha 06.08.2019 que autoriza el llamado a licitación Pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuesta e imputa el gasto.

6° El Decreto Exento N° 2.862 de fecha 04.10.2019 que adjudica la propuesta pública "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro", ID N° 4511-17-LP19, a la Empresa contratista Hexa Inversiones SPA. Rut N° 76.866.341-6.

8° El Decreto Exento N° 2.949 de fecha 14.10.2019, que aprueba contrato de ejecución de la Obra "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro".

9° Solicita ampliación en Plazo de Ejecución del Proyecto "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro".

10° Informe de Justificación de Ampliación de Plazo al Proyecto "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro", de la Dirección de Obras.

11° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE**, Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.11.2019 **DONDE DICE; 25 DE FEBRERO DEL 2020, DEBE DECIR; 24 DE ENERO DEL 2020.-**

2° **OTORGASE**, a contar de fecha 24.01.2020, aumento de Plazo por 30 días corridos al proyecto "Construcción Piscina Recreativa Cesfam Comuna de Retiro", por razones que se expresan en visto N° 10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.
- -----/

RLG/GBT/JLC/sdm.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 05 de Noviembre del 2019, la Ilustre Municipalidad de Retiro, representado por el Director de Obras Municipales, Don **JAIME LEAL CORVALAN**, hace entrega del Terreno a la Empresa HEXA INVERSIONES SPA., Rut. N°76.866.341-6, Representante Legal, Sr. **NICOLAS IGNACIO HERNANDEZ TAPIA**, Rut. N°17.171.679-9, de la Obra "Construcción Piscina Recreativa CESFAN comuna de Retiro",

Dichos Trabajos empiezan su ejecución **a partir del 11 de Noviembre de 2019**. Tiene un plazo de 75 días, de acuerdo a Decreto Exento N°2.949 de fecha 14.10.2019, terminando el 25 de Febrero del 2020

Retiro, 05 de Noviembre del 2019.



JAIME ALBERTO LEAL CORVALAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Empresa **HEXA INVERSIONES SPA.**
Rut. N°76.866.341-6
Representante Legal
NICOLAS IGNACIO HERNANDEZ TAPIA
Rut. N°17.171.679-9

Se. Alcalde
04.02.

OBRA
EVA
1/05
M

Retiro 03 de Febrero de 2020

03 FEB. 2020

SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

1. Junto con saludarle, y en el marco del Proyecto "Construcción Piscina Recreativa CESFAM, Comuna De Retiro", presentado por Hexa Inversiones SPA al Fondo Nacional de Iniciativa Local, escribo a Ud. a fin de solicitar un ampliación de plazo de ejecución del proyecto.
2. Lo anterior dado solicitamos aumentar el plazo de ejecución de obra ya que dadas las condiciones para llevar a cabo la construcción hemos tenido que reducir el ritmo de la obra para poder dar cumplimiento a las medidas de mitigación solicitadas en el contrato, para así no impedir el funcionamiento del CESFAM, y la libre circulación de los habitantes de la comuna para que puedan tener su atención primaria, retirar medicamentos, etc.
3. En función de lo anterior, solicito una ampliación de plazo la ejecución hasta el 21 de Febrero de 2020.



Representante Legal
Hexa Inversiones Spa